

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

2021-00396

Dese respuesta a lo solicitado por la Dirección de Instrucción de Control Disciplinario Interno. En consecuencia, remítase a dicha dependencia copia íntegra del expediente del niño ISMAEL GÓMEZ MARTÍNEZ.

Habiéndose proferido la respectiva decisión de fondo dentro del presente trámite de Restablecimiento de Derechos del niño ISMAEL GÓMEZ MARTÍNEZ, en la que se tomaron medidas definitivas y se ordenó el cierre del proceso, se ordena remitir el expediente a la Comisaría de Familia Catorce "El Poblado", para su archivo.

CÚMPLASE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

b.p.m.